

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Estévez Rodríguez, Procurador de los Tribunales, y de don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de ascenso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su sesión del día 24 de octubre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 27 de julio de 1984, por el que se dispone la promoción a la categoría de Magistrado de los Jueces, grado de ascenso, que se menciona, y que omite al recurrente de dicha promoción, a cuyo pleito ha correspondido el número 83/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—3.224-E (13279).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejec. 390/1983 se sigue procedimiento a instancia de Vicente Planelles Rodríguez y otros contra «Hilaturas Mas Candela, S. A.», en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de abril de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de mayo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad I de Elche.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.

Treinta y dos áreas y 22 centiáreas que quedan después de varias segregaciones de un terreno sito en Crevillente, partida de la Vereda y del Barranquet. Inscrito al folio 97, libro 199 de Crevillente, tomo 366, finca número 9.793.

Valorado en 300.000 pesetas.

Segundo lote.

Edificio fábrica sito en Crevillente, partido Riego del Arrabal, que forma calle con el número 65 de la del Sagrado Corazón de Jesús, de Crevillente. Se compone de cuatro patios de diferente nivel con varias edificaciones y terrenos unidos. La superficie total entre lo edificado, los patios y los terrenos es, después de varias segregaciones, de 47 áreas 53 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 65 vuelto, libro 217 de Crevillente, tomo 409, finca 9.156, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Hilaturas Mas Candela, S. A.» se expide el presente en Alicante a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Mira Conesa.—2.421-E (9862).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 543/1984, sobre reclamación de diferencias de salarios, a instancia de Manuel Cordero Guardado, contra las Empresas «Construcciones, Moder-

nas del Centro, Sociedad Anónima», y «Alesa, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Manuel Cordero Guardado, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Construcciones Modernas del Centro, Sociedad Anónima», a que abone al actor la cantidad de 433.741 pesetas y que se incrementará en la de 43.374 pesetas por los conceptos reclamados en su demanda, absolviéndolo a la demandada «Alesa, Sociedad Anónima», de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de hacerlo la coodemandada Empresa «Construcciones Modernas del Centro, Sociedad Anónima», presentar resguardo acreditativo del pago, objeto de condena, en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Dominguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Empresas «Construcciones Modernas del Centro, Sociedad Anónima», y «Alesa, Sociedad Anónima», las cuales se hallan en ignorado paradero, inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 18 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—3.241-E (13378).



Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.579 al 1.597/1984, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Pablo Moreno del Yelmo y otros contra CUVASA, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de marzo de 1985, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada CUVASA, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 7 de marzo de 1985.—El Secretario, P. D.—Visto bueno: El Magistrado.—4.006-E (17058).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de apremio expediente números 286-89/1982, seguido a instancia de Manuel Guerrero Beato y otros

contra «Jeosa, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de abril, 3 y 27 de mayo próximos, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una máquina «Universal», tipo 35905. Una sierra cinta «Codeg» de 7,5 CV. Una sierra cinta «Delga» de 4 CV. Una sierra cinta «Armentina», tipo 503. Una afiladora sierra «Johuse». Un trincador sierra «Johuse», tipo 173237. Un soldador sierra «Solde». Un torno vuelta continua de 1 CV. Una sierra disco «Felisati» de 2 CV. Cinco lijadoras orbitales de 1/3 CV. Una lijadora banda proveedores de 2 CV. Una lijadora marquetería de 1 CV. Un ciclón virutas «Bermel». Una escuadra «Giben», tipo Junior, de 6 CV. Una chapadora cantos «Homag 390». Una moldurera. Cinco ejes carreras «Gal», tipo Cori, de 35 CV. Una escopleadora doble «Fermin Elola». Una espigadora doble «Fermin Elola» de 5 CV. Una clavijadora «Fermin Elola». Una calibradora «Isabella» de 900 milímetros. Un torno copiador «Alpe», tipo M-120. Una sierra disco neumático fabricación propia. Un horno secadero «Milosa», tipo SM-18. Un compresor aire «Puskas» de 10 CV. Un «Tupi» aneto. Un labrante aneto. Una reguesadora «Telmak», tipo 5-500. Un cerro transportador paletas hidráulico. Plataforma elevadora de 2 CV. Dos cortinas de agua «Navarro Mercury». Dos compresores aire «Puskas» de 7,5 CV. Una máquina lacado de 6 CV. Siete extractores de aire. Una cortina de agua fabricación propia. Dos circuitos hidráulicos y mesa de lacado de 6 CV. Seis calderines y pistola de lacado. Un labrante portátil «CMS». Un montacargas «Boetich», capacidad 1.000 kilogramos. Montacargas «Boetich», capacidad 2.000 kilogramos. Una calculadora «Canon» M-P-1214. Una calculadora «Canon» M-P-1214. Nueve calculadoras «Logos» diferentes tipos. Cuatro máquinas de escribir «Hispano Olivetti» diferentes tipos. Diez bufetes metálicos. Tres mesas máquinas de escribir. Tres ficheros metálicos. Una multicopista «GFS 120». Un amplificador cinco bocinas. Un acondicionador de aire «Edesa 1035».

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 5.734.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don José Gómez Estrada, Juego de la Pelota, 51, Lucena (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 17 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—3.900-E (16461).

GERONA

Edictos de subastas

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carmen Moreno Juidias contra la Empresa demandada «Manufacturas Casellas, S. A.», domiciliada en Gerona, en autos número 1.431/1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y por el precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela de terreno en el barrio de Montfullá, término de Bescanó, de 1.931 metros cuadrados, en el que se hallan construidas tres naves industriales de 14 metros de ancho cada una y 30 metros de fondo. Finca 1.365, folio 49 vuelto del tomo 1.465 del libro 31 de Bescanó y número 1.434 al folio 11 del tomo 1.506, libro 32 de Bescanó. Se ha valorado en 16.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 17 de abril, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de junio, a las nueve de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 13 de febrero de 1985.—El Secretario.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Eloy Zarza y otros contra la Empresa demandada Ricardo Carulla, domiciliada en Llagostera, calle Ganix, 3, en autos 543 y 1.969/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Casa rural conocida como «Can Rourea». Se compone de planta baja y piso con patio y era anexos y terrenos, dentro de los cuales se halla construida la casa denominada «Clot de la Tarera». Tiene 8 hectáreas 6 áreas 54 centiáreas. Esta finca se forma por división de la 2.944 al folio 113 del tomo 1.454 del libro 79 de Llagostera. Se valora en 21.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Citroen». B-8443-AD.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 17 de abril, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.903-E (16464).

TERUEL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia, en expediente de juicio números 954 al 957/1984, acumulados, sobre pensión de viudedad y orfandad, promovidos en esta Magistratura de Trabajo por Doña Antonia Losilla Murcia y tres más, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña Carmen Gil Moreno; encontrándose en ignorado paradero la demandada doña Carmen Gil Moreno; se cita a la misma para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo, para celebración del acto de juicio, que están señalados para el día 25 de abril de 1985, a las diez horas; pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones.

Dado en Teruel a 21 de diciembre de 1984.—La Secretaria.—2.040-E (8165).

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por Isabelino Olmos Gómez y otros, contra la Empresa «Sociedad Anónima Vallisoletana de Construcciones», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta provincia se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1 (vehículos ligeros):

«Land Rover 109 Especial», VA-1667-D, tasado en 300.250 pesetas; «Renault-5», VA-8777-B, tasado en 100.050 pesetas.

Lote número 2 (maquinaria ligera de obra):

Montacargas de obra, motor 626 de 3,5 CV; cabrestante manual y enderezadora con motor eléctrico de 7,5 CV; disco de sierra, con su mesa. «Maquinaria Elevación, Sociedad Anónima», marca T-130, motor 3 CV. «Davis», números 2.167 y 39.248; cuatro hormigoneras de tolva, 300 l (dos útiles y dos para chatarra); tres hormigoneras pequeñas útiles (dos marca «Targon» y una marca «Alpe»); siete carretillas, siete niñeras; mesa de sierra de disco, con motor de 1,5 CV; tres montacargas con pie (uno para chatarra); máquina eléctrica de hacer rozar, marca «Berguin», manual, modelo MF 34, número 1.144, con manguera.

Valorado en 406.150 pesetas.

Lote número 3 (perfiles normalizados):

Cinco tubos cuadrados de 120 x 60 x 4, de 6 metros de longitud; siete tubos cuadrados de 80 x 40 x 4, de 6 metros de longitud; cuatro tubos de 40 x 40, de 6 metros de longitud; siete tubos cuadrados de 60 x 40, de 6 metros de longitud; 300 metros lineales de perfil normalizado en «T»; 19 perfiles «L» 80 x 80, de 6 metros de longitud.

Valorado en 177.577 pesetas.

Lote número 4 (material de andamiaje):

15 carracas de andamio; 11 liras de andamio; 28 soportes de andamio colgado; 60 módulos de andamio completos; dos trócolas, marca «Alba».

Valorado en 869.072 pesetas.

Lote número 5 (perfiles de aluminio):

70 perfiles de aluminio de diversas configuraciones, de 6 metros de longitud cada uno.

Valorado en 100.800 pesetas.

Lote número 6 (maquinaria de pulido y abrillantado):

Una abrillantadora; una pulidora; 19 piedras nuevas de pulidora, número 709; 17 piedras nuevas de pulidora, número 709; 14 piedras de pulidora de 60, de «Massana Hermanos, Sociedad Anónima».

Valorado en 150.220 pesetas.

Lote número 7 (maquinaria para elaborar ferralla):

Una cortadora de cizalla.

Valorada en 15.050 pesetas.

Lote número 8 (material eléctrico y de grúas):

Una botonera con manguera para grúa torre, con 50 metros de manguera; seis rollos de manguera de varios calibres y medidas; una manguera de tres hilos, de 20 metros; un cuadro eléctrico «Telergón», 600 CV, con 19 tomas; 28 tramos de carril de grúa; 78 metros de manguera eléctrica de cuatro hilos; ocho módulos de grúa; tres cubas de grúa; una pinza.

Valorado en 400.380 pesetas.

Lote número 9 (material para obras de saneamiento):

Un encofrado metálico para pozo de registro de saneamiento.

Valorado en 15.020 pesetas.

Lote número 10 (material de carpintería metálica):

38 cercos de ventana sin usar de 1,20 x 1,56; 10 cercos de ventana de 1,20 x 1,48.

Valorado en 19.270 pesetas.

Lote número 11 (puertas de obra):

25 hojas de puerta de obra, sin usar, de varias medidas.

Valorado en 22.500 pesetas.

Lote número 12 (material para solados y alicatados):

180 baldosas de 40 x 40, de terrazo; 120 metros cuadrados de baldosin «Klinker trancesa», de 25 x 10; 34 metros de azulejo de 15 x 15, de mod. 531; 30 cajas de azulejo de 15 x 15, de 74 azulejos cada una; 50 metros de azulejo amarillo 15 x 15; 25 metros de azulejo blanco 15 x 15; 15 metros de gres castellano.

Valorado en 199.850 pesetas

Lote número 13 (aislamientos térmicos):

Siete rollos de vitrofibr.

Valorado en 24.500 pesetas.

Lote número 14 (maquinaria para solados y alicatados):

Una cizalla de cortar terrazo; una máquina de cortar azulejo; una máquina de cortar azulejo; una pulidora de mano.

Valorado en 170.130 pesetas.

Lote número 15 (maquinaria para puesta de hormigón):

Un vibrador.

Valorado en 15.040 pesetas.

Lote número 16 (útiles y equipos var. const.):

Una red quitamicos; 400 ud. aprox. de husillos de chimenea.

Valorado en 252.210 pesetas.

Lote número 17 (ferralla):

200 barras de terracero, ø, de 12, de 3 metros de longitud cada uno.

Valorado en 16.400 pesetas.

Lote número 18 (material para cercados y vallas obra):

300 metros lineales de chapa plegada y galvanizada para vallas de obra, incluso postes de soporte.

Valorado en 288.105 pesetas.

Lote número 19 (materiales varios de construcción):

Celosías de cemento; piezas de terrazo; bovedillas; ladrillos; vigas de cemento armado; tubos de drenaje de distintas medidas; tres toneladas de china marmolina.

Valorado en 58.125 pesetas.

Lote número 20 (ladrillos y tejas):

2.500 ladrillos aproximadamente, cara vista galletero; 400 tejas curvas sin usar; 1.500 tejas planas viejas; 4.000 tejas planas de cemento sin usar.

Valorado en 446.250 pesetas.

Lote número 21 (apeos y forjados):

244 puntales grandes, metálicos, y 54 pequeños, con cabeza completa; 541 cristos de madera.

Valorado en 411.600 pesetas.

Lote número 22 (maquinaria de manutención):

Una cinta transportadora de 9 metros, con motor «Siemens».

Valorada en 60.070 pesetas.

Lote número 23 (encofrados):

400 chapas metálicas de encofrado de pilar, nuevas; 200 chapas metálicas de encofrado de pilar, viejas; 250 tabloncillos de 15 x 5, de 3,5 metros de longitud; 80 tabloncillos de 4 metros de longitud, de 6 x 20; 50 tabloncillos de 2 metros.

Valorado en 602.600 pesetas.

Lote número 24 (chatarra):

10 Tm aproximadamente, de chatarra y maquinaria en estado de chatarra; tres cercas de hierro de 6 metros.

Valorado en 112.000 pesetas.

Lote número 25 (motores eléctricos):

Un motor eléctrico, marca «Abril, Sociedad Anónima», mod. 16-11; un motor eléctrico, «Abril, Sociedad Anónima».

Valorado en 10.150 pesetas.

Lote número 26 (vehículos pesados):

Camión «Barreiros», matrícula VA-9354-D, de 20 Tm p. m. a., carga máxima 11 Tm, número 3323855.

Valorado en 500.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.743.369 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Sociedad Anónima Vallisoletana de Construcciones» y se venden para pagar a Isabelino Olmos Gómez y otros la cantidad de 3.705.037 pesetas de principal e intereses, más 1.100.000 pesetas, calculadas provisionalmente, para costas y gastos de la presente ejecución número 38/1984, más otros 5.234.739 pesetas de principal y 1.145.000 pesetas, calculadas provisionalmente, para costas de las ejecuciones números 155, 173, 174 y 219, todas de 1984, acumuladas a la presente.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril de 1985, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril de 1985, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1985, a las once horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose, asimismo, que dichos bienes se hallan en poder de «Sociedad Anónima Vallisoletana de Construcciones», estando ubicados en el C.º de los Barreros de Laguna de Duero (Valladolid), siendo depositarios de los mismos don Quintín Rodríguez Alonso, domiciliado en calle de Don Sancho, 15, octavo C, de esta ciudad, y don Laureano Merillas Pérez, domiciliado en calle de Marina Escobar, 1, quinto derecha, de esta ciudad.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle de Gamazo, 1, de Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y, de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 1 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—3.907-E (16468).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Alvaro Segoviano González, en nombre y representación de doña Alfonsa Perona Toledo, con previa declaración de pobreza a su favor, a este respecto se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Marcelino Pérez Moreno, hijo de Marcelino y de Eugenia, natural de Alcobendas y vecino de Tomelloso, que, con fecha 22 de diciembre de 1960, se marchó a trabajar a Ginebra (Suiza), donde ya lo venía haciendo anteriormente, y, posteriormente, a Oslo (Noruega), sin que desde el 15 de diciembre del año siguiente, que recibieron la última carta, sin señas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—3.222-E (13276).

1.º 14-3-1985.

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 751/1983, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, contra «Transportes Leuka, Sociedad Anónima», don Guillermo Galván Vilches y don Angel Rodríguez Aguado, en reclamación de 5.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se diran, señalándose al efecto el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán, de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 278.—Apartamento izquierda, piso 12, zaguán, «Los Claveles», de la urbanización «Par-

que La Chicharra», término de Alicante, con una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.448, libro 583, sección 1.ª, folio 74, finca 35.263.

Número 277.—Apartamento centro, piso 12, zaguán «Los Claveles», de la urbanización «Parque La Chicharra», sita en La Albufereta, término de Alicante, con una superficie de 41,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.448, libro 583, sección 1.ª, folio 70, finca 35.261.

Número 276.—Apartamento derecha, piso 12, zaguán «Los Claveles», de la urbanización «Parque La Chicharra», de La Albufereta, término de Alicante. Inscrito al tomo 1.448, libro 583, sección 1.ª, folio 66, finca 25.529.

Valorados en 7.000.000 de pesetas conjuntamente.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—658-C (3250).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 943/1982, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don José Pastor Martínez, en ejecución hipotecaria de un crédito de 810.810 pesetas, más otras pesetas no determinadas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de abril próximo y hora de las trece de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

Porción 3.—Vivienda planta segunda del edificio sito en Almoradí, calle Onésimo Redondo, número 33, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-esiar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza a su fachada. Inscrita al tomo 1.135, folio 120, finca 12.821, en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.237.500 pesetas, teniendo para esta subasta la rebaja del 25 por 100.

Dado en Alicante, 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—322-A (2669).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra «Forrajes y Proteínas de Extremadura, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 10.423.250 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se resenarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de abril, 28 de mayo y 1 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Respecto al inmueble, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina cosechadora-segadora de alfalfa, de alta tecnología. Está sin matricular y no dispone de tarjeta de identificación técnica.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Montijo (Badajoz), al sitio de El Egido, que tiene una extensión superficial de 28.861 metros cuadrados. Es de forma irregular, con entrada por la carretera de la estación de ferrocarril, de 85 metros lineales, y linda, derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, fábrica de harinas de «Electroharinera de Montijo» y camino, y espalda o fondo, calle nueva, aun sin denominación, trazada sobre el resto de la finca matriz. Sobre dicho solar, la entidad demandada ha construido un edificio industrial, com-

puesto de diversas instalaciones, con la misma extensión superficial del solar donde ha sido construido, y sus linderos son los mismos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.718, libro 191, folio 168, finca 14.226, inscripción 2.^a

Tasado todo ello pericialmente en 84.436.300 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-2.828-C (14087).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.581/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Monells Macías, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.^a planta, el día 25 de abril de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Departamento número uno.-Local destinado a nave industrial, sito en planta baja de la edificación, en término de esta ciudad, con acceso por la calle Torres Nato, de Olot. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle de su situación; derecha, entrando, norte, Valentin Estudis y José Coreoy; izquierda, sur, Eduardo y Jacinto Codina, Verdaguer; fondo, oeste, subsuelo del solar, y por encima, el departamento número 2. Cuota: Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 33,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 961, libro 309 de Olot, folio 1, finca 12.945, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.-El Secretario, Juan Marín.-2.713-C (13310).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/1980-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Jorge Castells Valls, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Consistente en un manso llamado Codina, con su casa número 22, era y cabaña y tierras agregadas al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 536, libro 38 de San-Feliu de Pallarols las Planas, folio 163 vuelto, finca 33 duplicado, inscripción octava.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-1.124-A (8791).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.705 de 1983-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agustí Compte, Sociedad Anónima», don Agustín Compte Cuadras y doña Dolores Guàrdia Nadal, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el 25 de abril próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 27 de mayo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiere licitadores, se señala el 28 de junio próximo, a las once horas, para la tercera subasta. Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Casa con jardín y vivienda unifamiliar, compuesta de bajos y dos plantas altas, sita en Igualada, calle San José, número 36, hoy número

62; mide el solar 210 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 876, libro 100, folio 69, finca número 3.151.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Edificio tipo industrial, sito en Igualada, calle Baja, de San Antonio, número 50, compuesto de planta baja y piso. Mide una superficie de 404,50 metros cuadrados.

Inscrita mismo Registro, tomo 882, libro 101, folio 191, finca número 3.268.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Secretario, A. Jaramillo.-2.324-C (11288).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Lloreda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1 y 3, 4.^a planta, el día 25 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad 29. Piso 7.^o, puerta 3.^a, de la casa sita en Badalona, rambla de San Juan, unidad 632.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.984, libro 949, folio 97, finca 58.382, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 1.600.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Unidad 112. Piso 8.^o, puerta 2.^a, de la casa sita en Badalona, rambla de San Juan, unidad 634.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.985, libro 950, folio 97, finca 58.548, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 1.600.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 23 de enero de 1985.-El Secretario.-939-A (7460).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795/1983-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 10.280.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 16.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de abril a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, de superficie 1 hectárea 67 áreas 56 centiáreas 82 decímetros cuadrados, en el que se halla la casa llamada «Servitje» o «Servitja», señalada con el número 89, compuesta de bajos y un piso, con una bodega, corrales y seis lagares y todas las demás dependencias de una casa de labranza, sita en el pueblo de Vallformosa, del término de Rajadell, Linda: Al norte, parte con camino y parte con resto de finca matriz, de la que se segrega; al sur, mediante un camino particular, con resto de finca matriz; al este, mediante camino de Castellfullit y camino particular, con resto de finca matriz, y al oeste, parte con camino depósitos y parte con don Enrique Lasheras.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.749, libro 17 de Rajadell, folio 127 vuelto, finca 619, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de tasación de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—767-16 (8778).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/4981-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.426.091,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de abril, a las diez y treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de superficie 99 metros 30 decímetros cuadrados, y planta baja, de superficie, 99 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de teja, sobre una porción de terreno sita en término de Arenys de Munt, urbanización «La Creuetas», parcela número 83, de superficie 1.039 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.505 palmos, también cuadrados, Lindante: Al este, con calle de dicha urbanización; al oeste, con carretera a San Celoni, y al norte y sur, con finca matriz de que ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 415 del archivo, libro 25 de Arenys de Munt, folio 123, finca número 2.228, inscripción primera.

La citada finca salió a subasta por primera vez por el tipo del precio de su valoración, 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.255-A (9507).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 795/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Conde García, vecina de Barcelona, calle Balmes, número 415, 7.º C, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 25 de abril próximo y hora de la once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 73, Planta séptima, puerta C, casa Artemisa, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle de Balmes, 413-415, casas Zeus-Artemisa, conjunto Olipo, de superficie 167,05 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 615, libro 615 de San Gervasio, folio 230, finca número 28.887, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 12.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Una cuota indivisa de 1,38 por 100 de la planta sótano primero, garaje, sita en la calle Balmes, 413-415, de esta capital, de superficie 3.354,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 832 832, libro 832, folio 32, finca número 28.743, inscripción 107.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.169-C (10284).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 905/1983-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litigando con beneficio de pobreza), contra Victor Manuel Llasera Alsina y Maria Esther Infesta Sala, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado

para el remate el día 25 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa denominada «Los Almendros», compuesta de planta baja, en la que hay también un garaje y un piso, edificada dentro de una parcela de terreno, de superficie 340 metros cuadrados, situada en el lugar denominado Puig Señorial, del término municipal de Lloret de Mar; paraje Pagueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cooma de Farnés al tomo 1.721, libro 280 de Lloret, folio 52, finca 3.549-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.461-A (10949).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813 de 1982, Primera Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 24 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 3, Local C. Tiene una superficie de 20,90 metros cuadrados, y forma parte del bloque C, sótano tercero, del complejo inmobiliario «Solarium Pasaje del Sindicato», de Martorell, Linda, al frente, galería cubierta; al fondo, caja escalera de acceso al aparcamiento; derecha, galería descubierta, e izquierda, escalera descubierta, planta superior. Señalado con el número 319. Coeficiente, 0,54 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, libro 113, folio 64, finca 6.652, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 1.037.400 pesetas; sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.423-A (10798).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738 de 1983, Primera Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Cochs Tapias, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 25 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8, Vivienda de la tercera planta alta, segunda puerta, edificio denominado «Carlos I», situado en Salou, calle Levante, 3. Tiene anejo el trastero número 6, Porcentaje en los elementos comunes del 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.172, libro 323, folio 23, finca 29.632, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Salé a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la anterior tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.422-A (10797).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Promociones Inmobiliarias Cib, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de nueva tercera, por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Planta baja, puerta tercera, que es la entidad número 4 de la casa sita en Cunit, en las parcelas 6 y 7 de la manzana 10 de la urbanización «Valparaiso», destinada a vivienda, superficie de 62,20 metros cuadrados, y con una terraza en su

parte posterior de 3,80 metros cuadrados. Linda, por el frente del edificio, con la calle 11, mediante jardín de uso exclusivo que luego se dirá, y mediante el cual tiene acceso directo a la calle; por la derecha, entrando, con la vivienda de planta baja, puerta segunda, y por la izquierda y espaldada, con paso común de la finca para peatones, por el que tiene otro acceso. Coeficiente, 8,80 por 100. Esta entidad tiene asignado en uso exclusivo de un jardín continuo a su frente, que mide 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 817, libro 66, folio 13, finca número 5.178, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.418-A (10793).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 976/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Sans Bestard y doña Antonia Berenguer Perelló (la actora litiga con beneficio de pobreza), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de abril, a las once hora, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 28 de orden general correlativo. Una vivienda letra C, en planta/piso cuarto, con acceso por la escalera de la calle Músico Balaguer, en la ciudad de Inca, ocupa una superficie útil de 122 metros 13 decímetros cuadrados. Linda (vista desde la calle de Cardenal Cisneros); por frente, con vuelo a dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra D de esta planta; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta; por el fondo, con patio interior, y en parte, con la vivienda letra E de esta misma planta; por la parte inferior, con la vivienda letra C del piso tercero, y por la superior, con la cubierta del total edificio. Le corresponde como anejo un aparcamiento en

la planta sótano, que en el plano está señalado con el número 2 y que ocupa una superficie útil de 22 metros 30 decímetros cuadrados. Dicha vivienda es parte determinada de un edificio en la ciudad de Inca, en la calle Cardenal Cisneros (esquina a la calle Músico Balaguer). Hoy tiene los números 13, 15 y 19 en la calle Cardenal Cisneros y 44, 46 y 50 en la calle Músico Balaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.732, libro 316 de Inca, folio 164 vuelto, finca número 17.174, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.798-A (13715).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Vicente Martí Ros y doña María Isabel Espada Blesa, he acordado por providencia de fecha 19 de febrero actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.330, de la calle Zumalacárregui, números 13 y 15, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de San Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.269, folio 170, libro 152, finca número 10.330, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo de valoración para la subasta al indicado, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.800-A (13717).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Clapés Gili, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 183, de la carretera de Matadepera y número 1 de la avenida Abad Merced, piso 6.º, 1.ª izquierda, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa

al tomo 1.530, folio 175, libro 402, finca número 22.325, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Tiene una superficie de 95,25 metros cuadrado.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.797-A (13714).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.416-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Bologna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; que las fincas salen por lotes separados, siendo el valor fijado en cada una de ellas, a efectos de subasta, el de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Treinta y nueve.—Piso entresuelo, puerta tercera, escalera C, en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 101-103. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y patio con lavadero; tiene una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados, más 2,15 metros cuadrados del patio, y linda: Frente, rellano y ascensor de la escalera C, piso entresuelo, segunda, de la misma escalera y piso entresuelo, primera, de la escalera D; izquierda, entrando, rellano de la escalera C y piso entresuelo; cuarta, de la misma escalera; derecha, patio de luces y piso entresuelo, primera, y entresuelo, cuarta, de la escalera D, y fondo, vuelo de la calle Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 983, libro 70, Sección cuarta, folio 156, finca 7.160, inscripción segunda.

Cuarenta.—Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera C, en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 101-103. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y patio con lavadero; tiene una superficie de 88 metros 79 decímetros cuadrados, más 6,30 metros cuadrados del patio, y linda: Frente, rellano de la escalera C y piso entresuelo, primera, de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de la calle Comercio; derecha, piso entresuelo, tercera, de la misma escalera, y fondo, vuelo de la calle Santa Eulalia y del chaflán que ésta forma con la calle Comercio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 983, libro 70, folio 159, finca 7.162, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.181-A (16496).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.773/1983-3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Unival, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

93.—Vivienda puerta 1.ª del piso 3.ª (tercera planta elevada), de la casa número 9, de la calle de Olot, de esta ciudad de Tarrasa, en el bloque V; tiene una superficie de 72 metros 26 decímetros cuadrados más cuatro metros 18 decímetros cuadrados de terraza y dos metros 95 decímetros cuadrados de elementos comunes. Linda, por su frente, considerando su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y casa; derecha

entrando, vivienda puerta 2.^a de esta misma planta y casa, vuelo de patio de elemento común y patio de luces: izquierda, vuelo de terreno elemento común, y espalda, vuelo de terreno elemento común y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraza al tomo 2.036, libro 589 de la sección segunda, folio 79, finca número 37.535, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.182-A (16497).

BERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en proveído de fecha de hoy, dictado en juicio de tercería de dominio (mayor cuantía) número 97 de 1983, promovido a instancia de «Comisión de Acreedores Compte y Viladoma, Sociedad Anónima», contra «Compte y Viladomat, Sociedad Anónima» y otros, se emplaza por la presente a la mencionada demandada para que en el término improrrogable de seis días comparezca en autos personándose en forma, aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace saber a la citada demandada que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados por la actora.

Dado en Berga a 8 de febrero de 1985.—El Secretario, José María Casals Pont.—2.584-C (12396).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (sección primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Heraclio Pérez Bratos, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución hipoteca, fijado en 2.100.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana, Vivienda número 36, zaguera de la casa rodeada de terreno propio en la digo, en el barrio de Luzarra, en la actualidad Lagun Etxea,

en Deusto. Inscrita en el libro 344 de Deusto, folio 108, finca 24.344, segunda.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.846-A (14204).

★

Don Wenceslao Diez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección Primera, y bajo el número 1.013/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Coto Minero Merladet, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Germán Apalategui Carasa, domiciliada en alameda del Doctor Areilza, número 10, 2.^o izquierda, en el que por resolución de esta fecha he acordado aprobar el convenio relativo a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de sus acreedores y publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diario «Deia» de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.516-C (12255).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sección segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.105/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajas de Ahorros Vizcaina (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Goicoechea Ochandio y esposa, doña María Elisa Dorado Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda señalada con la letra A del piso quinto, ocupa una superficie aproximada útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio señalado con el número 42 de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 140 de Galdácano, folio 214 vuelto, finca número 11.085, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.492-C (12067).

★

Don Wenceslao Diez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1985, se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Lau Lagunak, Sociedad Anónima», sobre reclamación a crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de abril y hora doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.140.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del avalúo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, sótano, que ocupa una superficie aproximada de 176,40 metros cuadrados y forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 2, antes de la calle particular de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy, Manuela Eguiguren, número 4, de Basauri.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.269-C (16421).

CIEZA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Marín, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Cieza.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial, promovido por don José Tomas Pérez contra don Andrés Marín Lozano y doña Isabel Pérez Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario de un importe de 1.300.000 pesetas, en el que conforme al artículo 235 del Reglamento Hipotecario se sacará a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica: Siete hectáreas 69 áreas y 48 centiáreas, de tierra secano, en el partido del Majariago, término municipal de Cieza; linda: Al este y sur, de herederos de José Jaén Egea y José Ortega; oeste, de Antonio y Justo Millán Pallares y Justo y Félix Talavera Millán, y norte, de David Martínez Camacho y José Anaya García. Se halla atravesada de este a oeste por el camino de la Fuente del Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 734 del Archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Cieza, folio 141, finca número 11.066. Se tasó a efectos de esta primera subasta en 1.600.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este despacho, Notaría de Cieza, sito en Gran Vía, número 97, primer piso, el día 12 de abril de 1985, a las once horas; para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores en esta Notaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta expresado, hallándose el expediente y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en esta Notaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cieza, 28 de febrero de 1985.—El Notario, Manuel Rodríguez Marín.—1.466-3 (16475).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 31/1985, a instancia de doña Raíela Díaz Miranda, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Francisco Sánchez Rodríguez, por la presente se emplaza al referido demandado para que dentro de veinte días comparezca y la conteste, con el apercibimiento de que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 18 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.029-E (12427).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sánchez Campos, en nombre y representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra Juan Sánchez Ortiz, Vicente Cañizares Riquelme y Emilio Villanueva Puiz, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 45, Elche, en reclamación de la cantidad de 2.850.000 pesetas de total, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 25 de abril de 1985, a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 27 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, e, igualmente, y para el supuesto de que también en ésta no hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios son los siguientes:

Bienes Embargados a don Vicente Cañizares Riquelme

1.º Sobre 44,24 metros cuadrados de la urbana. Solar situado en el término municipal de Elche, partido de Carrús, en la calle Navarro Caracena, con una superficie de 169,24 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 459, libro-folio 68, finca número 10.532, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Una mitad proindivisa. Urbana número 24, vivienda centro, entrando por la escalera sur de acceso a la calle Jorge Juan, planta 6.ª del edificio en Elche, con frente a la calle Capitán Cortés, de 97 metros cuadrados; calle Jorge Juan, números 38 y 38 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 762, libro 428, folio 39, finca número 34.488, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Vivienda de la izquierda del piso 2.º del edificio situado en Elche, en el ensanche de Carrús, con frente a las calles de Antonio Antón Románs, y Hermanos González Selva, haciendo esquina; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de una escalera común que da a la calle Antón Románs, de 59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 551, libro 247, folio 5, finca número 18.195, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4.º La mitad de 727 metros cuadrados de un terreno con forma rectangular, situado en el término de Elche, partido de Jubalcoy. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 243, libro 149, folio 96, finca 12.685, inscripción cuarta. Valorado en 700.000 pesetas.

5.º Una cuarta parte indivisa de 3 hectáreas 8 áreas 18 centiáreas de una rústica, pieza de tierra de secano con algún plantado, en su mayor parte inculta, situada en el término municipal de Santa Pola, en la partida de Valverde Bajo, Bochiot, con una casita a poniente, que constituye una vivienda de unos 40 metros cuadrados, y otra casita al lado de la anterior situada al levante, pero con fachada al mediodía, de 54 metros cuadrados con un patio de 8 metros cuadrados, ambas con una sola planta, con aljibe incluido en toda la cabida expresada. Inscrita al tomo 143, libro 92, folio 105, finca número 8.462, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.º Parcela de terreno situada en Elche. El Hogar Jardín, con una superficie de 904,75 metros cuadrados, dentro de cuya cabida se incluye un edificio destinado a vivienda, compuesto por planta baja y sótano. Mide 80 metros cuadrados; la planta baja mide 115 metros cuadrados, un piso de 115 metros cuadrados, una mansarda de 30 metros cuadrados. El solar ocupa, incluidas las terrazas, 274,40 metros cuadrados, y es el trozo en el cual se ha edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 953, libro 545, folio 5, finca número 36.654, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

7.º Mitad indivisa de la rústica, 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas de tierra de secano campo, en término de Monforte del Cid, partido de Amoloig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 544, libro 73, folio 189, finca número 176, inscripción séptima. Valorada en 400.000 pesetas.

8.º Mitad indivisa de la rústica, 97 áreas 2 centiáreas de tierra secano blanca, en término de Monforte del Cid, partido de Amoloig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.054, libro 133, folio 62, finca número 9.416, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

9.º Una mitad indivisa de la rústica, 86 áreas 24 centiáreas de tierra blanca secano, mismo término y partida que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.054, libro 133, folio 244, finca número 9.507, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa de 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas, de tierra de secano y pastos, mismo término y término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.054, libro 133, folio 248, finca número 9.510, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

11. Rústica. Una mitad indivisa de 1 hectárea 2 áreas 41 centiáreas de tierra campo, con algunos árboles, sita en término de Monforte del Cid, partida de Amoloig. Inscrita al tomo 917, libro 118, folio 60, finca 7.791, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, Valorada en 500.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de la rústica, 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas de tierra en término de Monforte del Cid, paraje Piletas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.066, libro 135, folio 18, finca 9.638, inscripción quinta. Valorada en 750.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de la rústica, 1 hectárea 29 áreas 30 centiáreas de tierra, sita en el término de Monforte del Cid, partido de Amoloig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 682, libro 92, folio 3, finca número 6.064, inscripción quinta. Valorada en 350.000 pesetas.

14. Una mitad indivisa de la rústica, de 43 áreas 12 centiáreas de tierra término de Monforte del Cid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.136, libro 143, folio 176, finca número 10.578, inscripción segunda. Valorada en 220.000 pesetas.

15. Una mitad indivisa de rústica, 21 áreas 56 centiáreas de tierra secano blanca, sita en término de Monforte del Cid, partido de Piletas o Amoloig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.100, libro 139, folio 59, finca número 10.091, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

16. Una mitad indivisa de la rústica, 64 áreas 68 centiáreas de tierra secano, cereales y erial, en término de Monforte del Cid, partido Fuente Lobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 818, libro 107, folio 241, finca número 6.855, inscripción sexta. Valorada en 320.000 pesetas.

17. Una mitad indivisa de la rústica, compuesta por siete fincas; 5 áreas 39 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Monforte del Cid, partido del Ferriol; 10 áreas 78 centiáreas de tierra del mismo término; 43 áreas 12 centiáreas del mencionado partido; dos tercios de 1 hectárea 83 áreas 26 centiáreas de tierra del mismo término y partido Casa de la Cañada; dentro de dicha finca existe una casita de la que no consta su superficie; 32 áreas 34 centiáreas, en término de Monforte del Cid, partido de Casa de la Cañada. Inscrición del Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 818, libro 107, folio 210, finca número 6.886, inscripción cuarta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

18. Una mitad indivisa de la urbana. Casa de labor compuesta de dos pisos, situada en término de Monforte del Cid, partida de los Garroferos o Cantalobos, actualmente derruida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 877, libro 113, folio 17, finca número 7.389, inscripción sexta, Valorada en 20.000 pesetas.

19. Una mitad indivisa de rústica, 2 hectáreas 15 áreas 59 centiáreas de tierra secano, con medio pozo cisterna, situado en el término de Monforte

del Cid, partido de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 349, libro 48, folio 12, finca número 3.992, inscripción séptima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Una mitad indivisa de la rústica, 36 áreas 3 centiáreas de tierra seca campo, sito en término de Monforte del Cid, partido de Amoloig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda 1, tomo 552, libro 74, folio 36, finca número 5.200, inscripción décima. Valorada en 200.000 pesetas.

21. Una mitad indivisa de 14 tahúllas y media, o sea, 1 hectárea 56 áreas 31 centiáreas de tierra seca con varios árboles, sito en término de Monforte del Cid, partido de Amoloig o puesto de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 217, libro 33, folio 75, finca número 3.165, inscripción cuarta. Valorada en 700.000 pesetas.

22. Una mitad indivisa de la rústica, 1 hectárea 56 áreas 31 centiáreas de tierra seca con varios árboles, sito en término municipal de Monforte del Cid, partido de Amoloig, o puerto de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 917, libro 118, folio 56, finca número 7.789, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

23. Una mitad indivisa de la rústica, 1 hectárea 18 áreas 57 centiáreas de tierra seca y parte mojada, en término de Monforte del Cid, partido de Amoloig. Inscrita al tomo 600, libro 81, folio 180, finca número 5.627, inscripción cuarta. Valorada de 600.000 pesetas.

24. Una mitad indivisa de la rústica, 1 hectárea 18 áreas 57 centiáreas, de tierra seca con almendros e higueras, mismo término y partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 600, libro 81, folio 205, finca 5.635, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Bien embargado a don Emilio Villanueva Puig

25. Urbana, 6.ª vivienda, oeste, izquierda, entrando, escalera del piso 2.º, con acceso a la calle por medio de escalera común, procede del edificio en Elche, con frente a calle Capitán Cortés, 45, con una superficie de 110 metros cuadrados con galería de 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 284, folio 133, finca número 22.768, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Bien embargado a don Juan Sánchez Ortiz

26. Urbana. Número 95, vivienda tipo 15, del piso 3.º o 5.ª planta, puerta número 3, con acceso a la avenida de Santa Pola, «hall» número 1, de 78,62 metros cuadrados útiles del edificio en Elche, fachada a la avenida de Alicante, 2, y avenida Javaloyes, número 2, AC. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 892, libro 517, folio 39, finca número 34.185, inscripción octava. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El valor total de la subasta asciende a 39.060.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Mandaria Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos Fernández Corredor.—554-D (11975).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 233/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascual Pérez Toro y doña María Bonaque López, mayores de edad, casados, con domicilio en Huelva,

calle República Dominicana, número 6, 2.º, derecha, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 25 de abril y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 3.785.069 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Piso tercero, derecha, señalado con el número 102, situado en la planta tercera (contando la baja) del edificio señalado con el número 6 de la calle República Dominicana, de la barriada «Caudillo de España», en Huelva. Es una vivienda de tipo A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y pasillo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 59 decímetros cuadrados; y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, resto de finca matriz y casa número 4 de la misma calle; por la izquierda, por donde tiene su entrada, vestíbulo de entrada, caja de escalera, patio de la casa y piso izquierda A en igual planta, y por fondo, vestíbulo de entrada, patio de la casa, casa número 5 de la calle Juan Ramón Jiménez y resto de la finca matriz. Inscrito al tomo 925 del archivo, libro 403 del Ayuntamiento de Huelva, folio 56, finca número 26.047, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.232-3 (14198).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 617/1982-D, promovidos por doña Isabel de la Calle Corrales, representada por el Procurador señor Benitez Espina, contra doña Emilia Díez Domeq y don Roberto Merello Reynolds, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 11 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 8 de mayo próximo. En esta, las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 3 de junio próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en esta ciudad, en playas de San Telmo, en forma triangular, con una extensión de 37.332 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de la demandada, una sexta parte indivisa de una participación de sesenta y una mil setecientos treinta y cincoavos partes, en el tomo 1.007, sección 2.ª, libro 135, folio 223, finca número 17.741, inscripción primera.

Tasada en la suma de 6.159.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.593-C (17795).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1984, seguidos a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Antonio Dionis Baillo y María Nieves Iracheta Llanos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose los autos y certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, destinada a almacén de una sola planta, que tiene una línea de fachada de 24 metros por 20 de fondo y una altura de 4 metros. Su superficie total construida es de 480 metros

cuadrados. Las paredes, de cerramiento, han sido realizadas en fábrica de ladrillo con pilastras del mismo material y la cubierta es de fibrocemento sobre correas y armaduras metálicas, con cuatro espacios de plaza traslúcida en la misma al objeto de proporcionar iluminación natural. El pavimento es de solera de hormigón, tiene dos puertas de 5 metros de ancho por 3,5 de alto; está dotada de instalaciones y servicios de 3,5. digo, de aguas, desagüe y electricidad. Construida sobre una finca rústica que es una tierra seca en término de León, al pago de Renuera, a donde llaman los Barriales de Cantamilanos, de 44 áreas 77 centiáreas 31 decímetros cuadrados de cabida; que linda: al oeste, con el camino o carretera de Carbajal de la Legua; al sur, con más de Jesús Galán; este, con lindero, y por el norte, con más de Manuel Robles.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Sección Segunda, tomo 1.995, libro 48, folio 92, finca 2.216.

Dicha subasta sale por el precio de 14.000.000 de pesetas, sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en León a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.472-3 (16481).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de prot. sum. número 873/1982 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio González Campuzano y doña Aurora Hidalgo Rosales, actuales propietarios de la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 25 de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 234.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de 234.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Número siete.—En Madrid, Juan Bravo, número 51. Local oficina número 2, planta primera. Tiene hueco al patio izquierda. Ocupa una superficie aproximada construida de 113,17 metros cuadrados y útil de 102,68 metros cuadrados; cuota, 1.776 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.255,

folio 190, finca número 42.061, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—753-C (3803).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 143/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Martín Sáenz, S.», en Ciudad Real, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 43.000.000 y 20.000.000 de pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se hará mención, habiéndose señalado el día 25 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 43.000.000 y 20.000.000, respectivamente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Edificio destinado a almacén, señalado con el número 23 del paseo de Carlos Eriña, en Ciudad Real, que se compone de dos cuerpos y de una superficie total de 3.049,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 682, libro 234, folio 152, finca número 10.373, inscripción octava. Valorado a efectos de esta subasta en 43.000.000 de pesetas.

Edificio destinado a almacén, señalado con el número 25 del paseo de Carlos Eriña, en Ciudad Real, compuesto de tres cuerpos y de una superficie total de 1.110,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 975, libro 273, folio 149, finca número 12.054, inscripción décima. Valorado para esta subasta en el precio de 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de enero de 1985.—El Secretario.—1.457-C (6936).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 406-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Hilario Ibáñez Chicote y doña Amalia Pascual Bartolomé, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Avilés. Una nave en construcción, a la parte posterior de la casa número 43, en la avenida Alemania, en Avilés, con acceso por el túnel o pasillo cubierto; construida con cimentaciones de hormigón ciclópeo, pilares de hierro para apoyos de armaduras, cubierta de uralita con un 10 por 100 de material traslúcido sobre armaduras y correas de hierro, cerrada con muro de ladrillo de dos medias astas. Ocupa toda la superficie 1.480 metros 77 decímetros cuadrados del solar en donde se halla enclavada y tiene, por lo tanto, sus mismos linderos, que son: Este, avenida Alemania y casa números 41, 43 y 45, de varios propietarios; norte, casa número 47, de varios particulares y terreno de Valentín Pérez Fernández; sur, Eugenio Galén Fernández, y oeste, casas de Angel González Menéndez y terreno de Valentín Pérez Fernández. La finca descrita tiene para su servicio de libre paso desde la avenida Alemania un túnel o pasillo cubierto, que mide 5 metros de ancho, 13 metros 50 centímetros de largo y 4 metros de alto, habiéndose constituido la pertinente servidumbre en escritura de 23 de agosto de 1969, número 2.647 de orden del protocolo, del Notario con residencia en Avilés don José Manuel de la Torre y García Rendueles; sobre dicho túnel, y a partir de la altura de 4 metros, existen construidas viviendas pertenecientes a la casa número 43 de la avenida Alemania, cuya obra nueva se declaró en la citada escritura, en la que también se hizo constar que el semisótano de la aludida casa tiene dos ventanas sobre el solar anteriormente reseñado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.460, libro 50, folio 224, finca 3.746, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, y ante el Juzgado de igual clase de Avilés, toda vez que la subasta habrá de celebrarse doble y simultáneamente, se ha señalado el día 25 de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Avilés, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que las cargas anteriores y la preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.234-3 (14200).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 1.780 de 1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, privándose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 100.000.000 de pesetas la primera finca, 21.000.000 de pesetas la segunda y 27.000.000 de pesetas la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subsanadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Número 13.—En planta baja-local comercial, situado a la derecha de la plaza central interior del edificio sito en Palencia, en plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado de Alisal, sobre voladizo de la misma, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón. Tiene su entrada directa e independiente desde el voladizo que existe sobre la plaza interior central, y tiene ubicado dentro de él el portal de entrada número 7 del edificio. Linda, entrando en él: Frente, voladizo sobre la plaza interior del edificio, escalera de bajada a sótano, situado junto al portal número 8 y portales números 6 y 7 del edificio; derecha, escalera de bajada a sótano situada junto al portal número 8 y casa de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros; izquierda, escalera de bajada al sótano situada junto al portal número 8, portales números 6 y 7 del edificio y pasaje de comunicación con calle Buros, y fondo, con retranqueo sobre la finca matriz y fincas de don Agustín Calderón Martín de Azcoitia y otros, y «Frutas Díaz». Tiene una superficie construida de 709 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota 2.5832 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.221, libro 642, folio 16, finca 39.775, inscripción primera.

3. Local comercial número 12, de la casa número 36, de la calle de Mauricio Legendre, de esta capital. Está situada en la planta baja, con relación a la fachada principal del edificio y calle de Mauricio Legendre, y primera planta con respecto a la calle de Alaterno y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 183 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, en su fachada oeste, en el local comercial número 9; por la derecha, con el local comercial número 13 y calle sin nombre; por la izquierda, en su fachada norte con la calle de Alaterno, y por la espalda, con calle posterior sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siem-

pre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas en los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlos con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 3,20 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 138, finca número 9.336, inscripción segunda.

4. Local comercial número 13 de la casa número 36 de la calle Mauricio Legendre, de esta capital. Está situado en planta baja con relación a la fachada principal del edificio de la calle de Mauricio Legendre y primera planta con respecto a las calles de Fernández Silvestre y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 198 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con los locales comerciales números 10 y 11; por la derecha, con la calle de Fernández Silvestre; por la izquierda, con el local comercial número 12 y servicios comunes de la finca, y por la espalda, con la calle posterior sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siempre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas en los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlos con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 3,46 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 141, finca 9.338, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.852-C (9007).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 146/1984 R, a instancia del Procurador señor García Arribas, en nombre y representación de don José Luis Muñoz Iborra, contra don Atilano Callejo Merino y doña Isabel García Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso sexto, letra B, situado en la sexta planta, sin contar la baja, del bloque XIII, o casa sin número en la calle de Don Juan de Austria (hoy calle de Juan de Soto, número 13) de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de varias habitaciones, cocina, baño y dos terrazas. Mide 81,37 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de la escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensor, el piso letra C de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces, a donde abre dos huecos, uno de ellos con terraza, y el bloque XI de la propia urbanización; izquierda, el piso letra A de la misma planta y fondo, resto de la finca matriz a donde abre cuatro huecos, uno de ellos con terraza. Cuota: 3,20 por 100. Título: Lo adquirieron los demandados por compra a la sociedad inmobiliaria «Vema, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, el día 26 de mayo de 1975,

bajo el número 2.315 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 169, tomo 1.864 del Archivo, finca número 18.251, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—812-3 (9534).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.569/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Fernández Álvarez, representado por el Procurador señor Parra Ortún, contra don Víctor Manuel Estéfani Zabala, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

12. Local número 12, piso tercero centro de la casa número 43 de la calle de San Vicente Ferrer

de esta capital. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la del sótano y la baja; consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, pasillo y servicio. Tiene una superficie de 61.06 metros cuadrados. Le corresponde la buhardilla situada en la última planta del edificio, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 814, folio 7, finca número 30.659, inscripción quinta.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.906-C (14267).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 976/1984-F, promovido por don Salvador López Lines, contra don Anselmo Andrés Merino y doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de abril y a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Tierra en término municipal de Alcalá de Henares, a la derecha de la senda carena, procedente de la llamada «El Artesón», de cabida 3 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al folio 19, tomo 3.374, libro 29, Sección cuarta de Alcalá, finca número 1.921, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de enero de 1985.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.297-C (16515).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235-V-1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 48.—Piso cuarto A, del bloque número 3, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo, «Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 25 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 44.100 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.230-3 (14196).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017 de 1983, promovidos a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Jesús Atienza Gallardo y doña Justa Luengo Carrasquilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada en este procedimiento, que es la siguiente:

Integrante del edificio en Móstoles, denominado bloque I de la urbanización «Lviasa», sita en el paseo de Goya, hoy Miguel Ángel, número 13. Se halla orientada a una calle nueva que se inicia en el citado paseo. Se encuentra designado en dicho inmueble con el número 5 general.

«Es el piso 1.^o, letra D, en la planta segunda de construcción; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de acceso, hueco de ascensores, vivienda letra A de la misma planta y patio exterior; al este, derecha, entrando, patio exterior y zona libre; al este, izquierda, con vivienda letra C de la misma planta, y fondo, zona libre al norte sobre el local de este bloque».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.132, libro 208 de Móstoles, folio 142, finca número 19.500, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de abril del año en curso, y hora de la once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, advirtiéndose a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 1.125.000 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.468-3 (16477).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.857/1982, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Viviendas Mancomunadas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Tierra de secano, en término de Enix, hoy Roquetas de Mar, sitio de Aguadulce, de cabida según los títulos y medidas actuales 15 hectáreas 67 áreas 76 centiáreas, pero habiendo sufrido esta finca diversas segregaciones su cabida ha quedado reducida a 30.104 metros 75 decímetros cuadrados, sin que se puedan designar sus linderos por razón de las mismas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 491, libro 44 de Enix, folio 6, finca número 3.456, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta por el tipo de 49.274.700 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno: El Juez.—1.606-3 (17821).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 845-B de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrial Maderera Deloeste, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Arrendataria Las Torres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (5.366.144 pesetas), y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los bienes embargados que al final de describen, para cuyo acto se ha señalado los días 16 de abril, 16 de mayo y 17 de junio de 1985, a las once horas de la mañana, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 3.^a

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas cada una de las fincas en primera subasta, rebaja del 25 por 100 de cada tipo en la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado, a excepción de la tercera, que lo es sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a las cargas y gravámenes, en su caso, en relación a las fincas a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito del actor, de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, subrogándose los postores en ella.

Octava.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda tipo letra B. Situada en la planta segunda del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid. Ocupa una superficie de 129,44 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, es de dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza. Linda: Norte, zona ajardinada; al sur, vivienda letra A. Ascensor y montacargas y «hall» de los mismos; al este, vivienda tipo letra C, y al oeste, zona ajardinada y vivienda letra A. Tipo de la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B. Situada en la planta tercera del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129,44 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio de servicio y aseo y terraza, con una superficie de 9,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al sur, la vivienda letra A, ascensor, montacargas y «hall» de los mismos; este, vivienda letra C, y al oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A. Tipo de la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C. Situada en la planta tercera del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid. Ocupa una extensión de 130,58 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño,

cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicios y terraza, con una superficie de 9,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al sur, con montacargas, ascensor y «hall» de los mismos y vivienda letra D; al oeste, con vivienda tipo letra B. Tipo de la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Dado el presente en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.285-C (16433).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.291/1982, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Edificaciones Hispanoamericanas Técnicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre enajenación de finca, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, la finca hipotecada que registralmente se describe así:

Urbana. Número 14. Piso vivienda tercero B, situada en la planta quinta, según el orden de construcción de la casa en Madrid, con fachadas a las calles de Constancia, número 49, y Zabaleta, número 72; dicho piso tiene una extensión de 104 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, escalera, patio y vivienda tercero D; derecha, vivienda tercero A; izquierda, medianería con la finca número 51 de la calle Constancia; fondo, a la calle Constancia. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, vestíbulo y terraza. Su cuota en el condominio es de 4,902 milésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 69.544.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 19 de abril; para la segunda subasta, de declararse desieta la primera, el próximo 8 de mayo, y para la tercera subasta, en el supuesto de que no concurrieren postores y se declarara desieta la segunda, el próximo 29 de dicho mayo, y todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda subasta, la suma de 1.425.000; que es el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en cuanto a la tercera subasta, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad, consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.470-3 (16479).

★

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos número 1.070 de 1984-R, se anuncia la muerte, sin testar, de don Manuel Larrea la Calle, hijo de don Manuel Larrea Rodríguez y doña María Fernanda la Calle Castro, fallecidos, natural de Córdoba y vecino de Madrid, y de estado soltero, ocurrida en Madrid el día 19 de febrero de 1983, reclamando su herencia los hermanos de doble vínculo don Enrique, don Rafael y don Carlos Larrea la Calle, y los sobrinos doña María Fernanda de la Asunción, don Carlos y don Siro Manuel Fernando López Larrea, hijos de su difunta hermana doña María Fernanda Larrea la Calle, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificios Juzgados, a reclamarlo dentro de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.526-C (12264).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra doña Encarnación Luque González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.100.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Piso tercero B, de la casa número 28 de la calle Javier de Miguel, con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza, de 81 metros cuadrados y cuota de 5,50

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 888, folio 167, finca número 77.006.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.298-C (16516).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 988 de 1983, a instancia de «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y contra la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Rafael Riego, número 36, sobre juicio universal de quiebra necesaria de esta última Entidad, en la que, en Junta celebrada el día 9 de octubre próximo pasado, por los acreedores asistentes se nombró y designó a don José María Pérez de Lema Munilla, con documento nacional de identidad número 428.280, y Abogado, vecino de Madrid, calle Jerez, número 4, y don Angel Fernández García, con documento nacional de identidad número 118.043, y vecino de Madrid, con domicilio en avenida de América, 45, y don Emiliano Escolar Verdejo, con documento nacional de identidad número 1.374.930, y vecino de Madrid, calle Juan de Mena, número 23, como Síndicos de la misma, los que tienen aceptado y jurado el cargo a la presencia judicial.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.661-C (12965).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 988 de 1983, a instancia de «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y con intervención del Fondo Nacional de Garantía Salarial, contra la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en Rafael Riego, número 19, y sobre juicio necesario de quiebra de esta última, y en la pieza separada de reconocimiento y graduación, aparece dictada resolución de esta fecha, se ha fijado hasta el día 25 de abril el término dentro del cual deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de su crédito. Y asimismo, el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la Junta de examen y reconocimiento de crédito. Sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.662-C (12966).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en autos del procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1972, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Astasio Gil y doña Dolores López Rodríguez y contra los actuales dueños don Agustín Astasio López y esposa, si estuviere casado, sobre secuestro y posesión interina de

finca hipotecada, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca propiedad del deudor, por el tipo en que fue estipulado en la escritura de préstamo de 476.000 pesetas y 294.000 pesetas, respectivamente, para las fincas registrales 7.709 y 7.710, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1.ª y en la del Juzgado de igual clase de Cazorla, se ha señalado el próximo día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta (Procedimiento número 934 de 1982-A)

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el expresado y pactado en la escritura de préstamo, o sea, el de 476.000 pesetas para la finca registral número 7.709 y el de 294.000 pesetas para la finca registral número 7.710, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, y en este Juzgado y en el de igual clase de Cazorla, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, quedando hasta tanto se conozca el resultado de una y otra en suspenso la aprobación del remate, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiéndose consignar el precio ofrecido a los ocho días de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se acuerda señalar para una nueva subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 13 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las demás condiciones que sirvió para la primera.

Asimismo, y para en el caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala el próximo 18 de junio siguiente y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, y observándose lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con las demás condiciones de las anteriores.

Los bienes a que se refiere son los que se expresan:

Finca número 1 de la demanda, número 1 de la escritura de préstamo. En Peal de Becerro, Carretero Blanco, 23, planta número 1 de la casa sita en la carretera que de Mancha Real se dirige a Cazorla, al nivel de la carretera de Cazorla. Consta de los siguientes elementos: Seis habitaciones, dedicadas a viviendas, con un frente de 5,50 metros a la carretera de Cazorla por 8 de fondo, un espacio recubierto solamente por la terraza de la planta número 2, con el mismo frente y 4,70 metros de fondo y, finalmente, un patio, no cubierto, con el mismo frente de 3 metros 30 centímetros de fondo. Toda la planta ocupa una extensión superficial de 121 metros cuadrados y la parte edificada 70 metros cuadrados. En su frente, a la carretera de Cazorla, tiene un espacio sin edificar perteneciente a esta planta de 5,50 metros de frente por 6 metros de fondo, con una extensión de 33 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la carretera de Cazorla; este o derecha, con finca de Felisa Cación Alcalá; oeste o izquierda, con casa de Mariano Gómez Herrera, y norte o fondo, solar de Antonio Astasio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 394, libro 66 de Peal de Becerro, folio 42, finca 7.709, inscripción tercera.

Finca número 2 de la demanda, número 2 de la escritura de préstamo. En Peal de Becerro, Carretero Blanco, 23, planta número 2 de la casa sita en la carretera que de Mancha Real se dirige a Cazorla, al nivel de la carretera de Cazorla; construida enteramente sobre la descrita en el número 1. Consta de los siguientes elementos: Escalera de acceso a la planta, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, más una terraza que vuela sobre la planta número 1. Mide una extensión de 70 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la carretera de Cazorla; este o derecha, con finca de Felisa García Alcalá; oeste o izquierda, con casa de Mariano Gómez Herrera. En su totalidad está construida sobre la planta número 1 de la misma casa, a excepción de la terraza, que vuela sobre la planta número 1. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 394, folio 9, libro 66 de Peal de Becerro (Jaén), finca 7.710, inscripción segunda.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.469-3 (16478).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Magerit, Mutualidad de Seguros Generales», promovidos por Cooperativa Industrial de Carreteras «Luis», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Magerit, Mutualidad de Seguros Generales», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 62, quedando sus Administradores inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes, a la que se notificará a los efectos oportunos y requerirá presente balance en término de diez días. Se nombra Comisario de la quiebra a un Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorros, librándose oficio a la Dirección General de Seguros para que sea designado, comunicándolo y citándole para que a la mayor brevedad se presente en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, procediendo seguidamente a la ocupación de bienes de la quebrada, inventario y depósito de los mismos y cumplir las demás funciones legales inherentes al cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a un Inspector del mismo Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorros, haciéndose extensivo el oficio acordado librar a la Dirección General de Seguros para que sea designado, comunicándolo asimismo a este Juzgado y citándole igualmente para que, a la mayor brevedad, se presente ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, poniendo seguidamente bajo su custodia la conservación de todos los bienes. A menos se hayan asegurado sus, digo, se hayan asumido sus funciones por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, para lo que igualmente se hará extensivo el oficio acordado a la Dirección General citada.

Se decreta el arresto de los miembros de la última Junta directiva a don Ildefonso Andrés Moreno, don Juan Martínez Pérez, don Juan González Padilla, don José Luis Gómez Herranz, don Francisco Pastor Salvador, don Ginés Rosa Fernández, don José María Bofarull Farré y de los liquidadores don Angel Andrés Souillo Diesto,

don José Ignacio Celester Rodríguez y don Antonio Fernández Pérez, del que podrán librarse mediante prestación de fianza metálica en cuantía de 25.000 pesetas-cada uno.

Procédase a la ocupación de los bienes, libros, papeles, documentos de giros, que tendrán efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al 31 de diciembre de 1981.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, librándose el oportuno oficio al excelentísimo señor Director general de Telecomunicaciones, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la Entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad que corresponda de Madrid, a fin de hacer constar la incapacidad de los Administradores para administrar y disponer de los bienes, una vez sean conocidos los inmuebles.

Y regístrese en el libro especial de quiebras de este Juzgado.

Cúrsese los correspondientes boletines a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, y sucursales, haciendo constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la misma Entidad quebrada que las entreguen al señor Comisario, digo, Depositario, bajo los apercibimientos legales, una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar, dentro del término del tercer día a partir de la fecha, en que el designado en su momento acepte y jure el cargo, por lo que resulte del libro mayor, y, en su caso, por los demás libros o papeles de la Entidad quebrada y las noticias que den sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas ejecuciones pendientes a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia y Magistraturas de Trabajo de esta capital, al objeto de que por su Secretaría correspondiente se certifique la existencia de procedimientos contra la Entidad quebrada y a que se refiera la acumulación decretada.

Particípese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial mediante atento oficio con remisión de testimonio de esta resolución.

Librense exhortos con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 6, 7, 16, 8, 10, 10, 8 y 3 de esta capital, en relación con los procedimientos tramitados en aquellos Juzgados con los números y por las cuantías que se expresan en el hecho quinto del escrito de demanda.

Libérese testimonio de esta resolución a los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.511/1981-L, con el que se dará cuenta en aquello para resolver lo procedente; todos cuyos despachos se entregarán al Procurador actor para su curso, y con testimonio de esta resolución, encabezense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese esta resolución y las demás que se dicten al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, doy fe.—César Uriarte.—Ante mí.—P. H. Crescencio Lafuente.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados en la parte dispositiva del auto preinserto, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.574-C (12.300).

★

En virtud de lo dispuesto en el auto dictado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 1.539 de 1984-B-2, y estimando la petición formulada por la representación de la suspenso «Técnicas de Documentación 7, Sociedad Anónima», sita en esta capital, Vía de los Poblados, 7, se ha acordado convocar, como por la presente se convoca, a Junta general de acreedores de la mencionada suspenso, para el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los acreedores o sus representantes se hallan el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la Entidad suspenso.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.299-C (16517).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.709/1983, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, contra don Elías Samper Belenguer, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Solar situado en Albuixech, partida de La Fuente, que tiene la figura de una L; ocupa una superficie de 593 metros 49 decímetros, equivalente a 11.567 palmos cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Colón y en su parte interior con el resto de la finca de que se segregó y solar procedente de la misma finca primordial, vendido a don José Domingo Nicolás por la derecha, saliendo, con la prolongación de la calle San Antonio; izquierda, con el mismo resto de la finca de que se segregó y en parte casa de Román Oliver, y por espalda, con casa de don Elías Samper y otras de Carlos Devis y de Brigida Margaix. Inscripción primera de la finca número 2.879, folio 699 del archivo, libro 23 de Albuixech, del Registro de la Propiedad de Moncada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, el día 19 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca safe a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.255-C (16376).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.764/1981, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Astasio Gil, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Número 14, Piso segundo B, en planta segunda de la casa número 7 del bloque C, en la calle de Argueso, de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Superficie construida, 94 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta y letra D, de la que está separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, y por el centro, con vivienda de la misma planta letra A, de la que está separada por pared medianera y con caja de escalera. Cuota: 1.646 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.457, folio 115, finca número 108.331.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de esta capital, el día 23 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las subasta la cantidad de 2.625.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En dicha subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, sirpídos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1985, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de

antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.473-3 (16482).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.434/1984-A, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Abril Gual y doña María Luisa Sirvent Modellell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso séptimo derecha, situado en la décima planta, contando la de sótano de la casa número 80, hoy 70 de la calle Cea Bermúdez, que es la finca número 19.323 del Registro de la Propiedad.

Tiene una extensión superficial de 308 metros y 31 decímetros cuadrados, que se descomponen en 285 metros 60 decímetros de superficie cerrada y 22 metros y 61 decímetros de terrazas. Linda: Al norte, con la casa número 2 de la calle de San Francisco de Sales y patio de manzana; al este, con la caja de escalera del propio edificio y piso izquierda del mismo; al sur, con la calle de Cea Bermúdez, en línea recta de 25 metros y 55 decímetros, y al oeste, con el edificio contiguo a la calle Cea Bermúdez, que tiene la entrada por la plaza de Cristo Rey, número 3. Consta esta vivienda de «hall», 10 habitaciones, cocina, «office», lavadero, cuatro cuartos de aseo y corredor de reparto, más un tendedero interior. Como el resto de las viviendas del edificio dispone de un trastero de desahogo en el segundo sótano. El piso tiene entrada principal y de servicio y seis huecos de luces a la calle de Cea Bermúdez, a la que hace fachada, y por donde tiene su acceso el portal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 781 del Archivo, folio 102, finca número 29.107, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 24 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores al tipo de esta subasta.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.474-3 (16483).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 424/1978-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Gardé, representados por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, propiedad de los demandados:

Primera.—Local número 2, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós Escalante; mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número 3, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número 3; izquierda, calle Amós Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano, por la parte frontal, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle Amós Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca, 1.040.000 pesetas.

Segunda.—Local número 3, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós Escalante; que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle Amós Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca, 480.000 pesetas.

Tercera.—Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera de la casa número 4 de la calle Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero, letra C; derecha, entrando, calle Amós Escalante; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca, 810.000 pesetas.

Cuarta.—Local número 1, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número 9 de la calle de Ulla, de esta capital, con

vuelta por su derecha a la calle Francisco Madariaga. Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros, y linda: Por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.131, libro 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca, 670.000 pesetas.

La subasta se realizará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el 16 de abril de 1985, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

Segunda.—Los autos, con la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.288-C (16436).

★

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de marzo de 1985, el edicto que aparece en la página 5584, columna primera, referencia 2798-C (13647), bajo el encabezamiento de «Salamanca», debe considerarse incluido en «Madrid», por corresponder dicho anuncio al Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Lima Marin, contra don José Ortiz Checa y doña Dolores Cañizares Córdoba en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1985 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida del Mayorazgo.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.109.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de

prestamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Descripción tercera.—Número 19. Vivienda letra D, situada en la planta segunda del edificio denominado "El Delfín", calle Alonso de Bazán de esta ciudad del Marbella. Consta de vestíbulo de entrada, con armario empotrado, pasillo, salón comedor con terraza, tres dormitorios con armarios empotrados dos de ellos, dos cuartos de baño y cocina con terraza. Ocupa una extensión superficial de 109 metros 80 decímetros cuadrados y ocho metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio número 4 de la calle Alonso de Bazán y escalera de acceso a esta planta; por su izquierda, entrando, con la vivienda letra C de esta planta y vuelo sobre la calle Sierra Blanca; por su fondo o espalda, con edificio "Los Almendros"; su entrada da a pasillo de distribución de esta planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este término municipal.»

Dado en Marbella a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—2.227-C (10542).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.961 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Nicoláu Artigues, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Manacor (Baleares), casado, nacido el día 18 de febrero de 1902, quien, al parecer, perdió la vida al estallar la guerra civil, en el desembarco de Porto-Cristo, Manacor (Baleares); habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Juana Sintés Pons, representada por el Procurador don José Campins Pou, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou.—2.266-E (9063).

★

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.515 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Torres Guerra, hijo de Basilio y de María, nacido en Aroche (Huelva), el 10 de marzo de 1886, que, al parecer, fue fusilado el 16 de septiembre de

1936, en su pueblo natal; habiendo instado dicho expediente su hija Eleuteria Torres Fernández, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Romulo Inocencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou.—2.264-E (9059).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Andrea Ruzafa Gómez, se sigue expediente número 350/1983-F, gozando dicha promotora de los beneficios de pobreza, sobre fallecimiento de su esposo, don Pedro Adán Pérez, el cual falleció durante la contienda civil de España, prestando sus servicios como camillero de la 18 Brigada Mixta de las tropas republicanas, en Cuesta de la Reina, cerca de Aranjuez, el 24 de octubre de 1938, y desde dicha fecha la promotora no ha vuelto a tener noticias de su esposo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.267-E (9065).

★

Don Antonio Salas Cerceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 575 de 1981 MAE, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Córdoba Martínez, hijo de Salvador y de María, casado, natural de Calasparra (Murcia), cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona y que desde 1938, cuando entraron las tropas nacionales, no se ha vuelto a saber de él; habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña María Esperanza Franco Torrecillas, representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, cuya solicitante tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Cerceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—2.265-E (9061).

y 2.ª 14-3-1985

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 20 de mayo y 14 de junio de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.004-B/1982, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Paulino Ascunce Grués y doña María Luisa Izuriaga Matco.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

La parte actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso octavo del número 5 de la travesía Vuelta del Castillo, de Pamplona. Local comercial en la planta novena o bajo cubierta del número 5 de la travesía Vuelta del Castillo, de Pamplona, todo ello valorado por un total de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.164 (16453).

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 58/1979 sobre juicio de menor cuantía a instancia de don Enrique Ramón Montañana, representado por el Procurador don Enrique Alcaniz García, contra don Vicente Hueso García y don Francisco Montañá Badia, el primero representado por el Procurador don Antonio Erans Albert, sobre extinción de Comunidad en finca rústica, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca objeto de estos autos y que se describirá, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 25 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100, el día 30 de mayo de 1985, a las doce horas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1985, a las doce horas, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyos autos se halla aportada la certificación de los títulos de propiedad y de cargas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Un predio de tierra secano a viña, olivos, laborizado y monte, en término municipal de Utiel, partida de Corral de Casero o Corral de la Valenciana, lindantes: Norte, parcela de igual procedencia que se adjudicó a don Francisco Hueso García, carril de servidumbre o servicios en medio; sur, camino y tierras de Gregoria Fernández Ortiz; este, camino y tierras de hered-

ros de Emilio García Candel, y oeste, camino. Mide 10 hectáreas.

Se encuentra dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 13 del libro 27 de Utiel, finca número 4.977, inscripción primera.

Valorada en siete millones trescientas diecisiete mil trescientas cincuenta y cuatro (7.317.354) pesetas.

Dado en Requena a 15 de febrero de 1985.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.233-3 (14199).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramita, bajo el número 345/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, domiciliada en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G-29002367, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la demandada, doña María Luisa Fernández del Teso, mayor de edad, viuda, vecina de Salamanca, con domicilio en calle Doña Urraca, 23-25, 4.º, C, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento, a los efectos que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si a su derecho convinieren, intervenir en su día, en la celebración de la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de dicho bien, al acreedor posterior que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones, y que es el siguiente:

«Anónima de Construcciones y Arriendos, Sociedad Anónima», como acreedor posterior de la finca hipotecada, registral número 53.926, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, titular de la condición resolutoria, a que está afectada dicha finca, por la venta realizada por dicha Entidad, a favor de la demandada, doña María Luisa Fernández del Teso.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada Entidad «Anónima de Construcciones y Arriendos, Sociedad Anónima», a los efectos expresados, expido la presente en Ronda a 13 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.642-C (12871).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián de Zuleta y Abrisqueta y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. *

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número 1.—Sótano industrial del bloque trasero a la misma rasante de la planta cuarta del bloque delantero del edificio que forma parte del bloque 16, sito en el polígono 13-2, de Alza, en San Sebastián. Superficie de 338 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,50 por 100. Finca registral número 2.461, al tomo 1.426, libro 51, sección 2.ª de San Sebastián, folio 192, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.355.000 pesetas.

Número 2.—Sótano industrial del bloque trasero situado a nivel de la planta quinta del bloque delantero, que forma parte del edificio 16, antes mencionado. Superficie de 430 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,50 por 100. Finca registral número 2.463, al tomo 1.426, libro 51, sección 2.ª de San Sebastián, folio 199, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

Local número 3.—Planta baja comercial, sita en el edificio que forma parte del bloque 16, denominado trasero, polígono 13-2 de Alza, de San Sebastián. Superficie de 83,50 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,389 por 100. Finca registral número 26.887, al tomo 1.265, libro 506 de San Sebastián, folio 120 vuelto, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 895.000 pesetas.

Local número 3 A.—Planta baja comercial sita en el edificio trasero del bloque 16, antes descrito. Superficie 83,50 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,389 por 100. Finca registral número 26.889, al tomo 1.265, libro 506 de San Sebastián, folio 125, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 895.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—498-D (9480).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Kistom, Sociedad Anónima», radicante en el barrio de Ergobia, de esta capital, representada por el Procurador señor Calparsoro, en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos provi-

sional, acordando la celebración de la Junta general de acreedores el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle San Martín, 41, piso 2.º, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.056-D (17824).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Jorge H. Rubio Roméu y doña María de los Angeles Purriños Rodríguez y contra el tercer poseedor, doña María I. Correa Santos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: Número 6.—Vivienda derecha en planta 2.ª, sin contar la baja; tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera, en calle Simón Bolívar, número 10, 2.º, según se entra a la vivienda. Linda: Al frente u oeste, caja de escalera, vuelo de patio interior y vivienda número 5 de esta planta; izquierda, entrando, o norte, caja de escalera, vuelo de patio interior y propiedad de doña Carmen Ruméu Hardisson, doña Olga Ballester Suárez y hermanos Ruméu Ballester; derecha o sur, vuelo de patio interior y zona ajardinada que la separa de la calle de su situación, y espalda o este, don Antonio González Cabrera. También linda: Al fondo, izquierda y derecha, con vuelo de patinillo de ventilación. Mide 100 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta capital, folio 164, libro 626, finca número 44.306, inscripción segunda.

La citada finca está valorada 1.036.350 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 12 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—1.467-3 (16476).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y accidentalmente número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número

1.651/1981-3.º, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Ignacio Zubizarreta Churrua, se ha acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, del siguiente inmueble, embargado al demandado:

Vivienda letra D, situada en la cuarta planta alta, de casa número 35, en el polígono Gutiérrez Calderón, urbanización Malañanías, III fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 75 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con espacio abierto y el vestíbulo de la planta, el que se encuentra la puerta de entrada; sur, la fachada principal con la terraza; este, medianera con el piso letra C, y oeste, con espacio abierto. Señalada con la escritura de división en propiedad horizontal con el número 34. Inscrito en el folio 203, del tomo 928, libro 332, finca número 19.499, inscripción segunda. Tasada para la venta en subasta de escritura de hipoteca en la suma de 819.387 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que los bienes salen a la venta sin sujeción a tipo, debiendo depositarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (valor de los bienes con el 25 por 100 de rebaja), observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En esta subasta desde el anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 15 de enero de 1985.—El Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—I.126-C (5512).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991 de 1984 (Negociado primero) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cands, contra don Joaquín Hernández Valle y su esposa doña Rosa Izquierdo González, sobre ejecución de crédito hipotecario, y por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, habiéndose señalado para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 25 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por las cantidades de 7.215.000 pesetas la descrita bajo el apartado A), y la de 4.810.000 pesetas la del apartado B), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de la subasta

A) Urbana: Casa compuesta de sótano y tres plantas, en el barrio de Los Remedios, sita en la calle G 103, hoy calle Niebla, 13, en esta capital, que hace esquina y también fachada con la izquierda, entrando, con la calle G 75, hoy Virgen de Setefilla. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Niebla; por la izquierda, entrando, con la calle Virgen de Setefilla, y por la derecha, con solar letra E, hoy número 11 de la calle Niebla, y por el fondo, con casa de la calle Virgen de Setefilla.

B) Urbana: Casa en esta capital, edificada sobre el solar número 7, al sitio de Tabladilla, calle General Orgaz, sin número, «Villa Rosas». Consta de dos plantas, con una superficie total edificada de 165 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 65 metros cuadrados a la planta alta. El solar ocupa 407 metros y 87 decímetros cuadrados, estando destinado a zona verde 307 metros y 80 decímetros cuadrados. La planta baja está constituida por «hall», escalera, estar-comedor, cocina dispensa, lavadero, dormitorio de servicio y aseo de servicio y la planta alta por tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo todas las habitaciones luz y ventilación directa. Dicho inmueble linda: Al frente, a la expresada calle General Orgaz; por la derecha de su entrada u oeste, en línea de 19 metros 20 centímetros, con la parcela número 6; por la izquierda o este, en línea de 17 metros 70 centímetros, con parcela número 8 y zona de servicio en chaflán de 4 metros 70 centímetros, y por el fondo, al sur, en línea de 21 metros 50 centímetros, con terrenos de Bami.

La hipoteca de las fincas descritas causó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 195, tomo 353, libro 143 de Sevilla, finca número 4.987, inscripción séptima, y Registro número 2, al folio 196 vuelto, tomo 659, libro 332 de Sevilla, finca 1.724 duplicado, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1985.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.110-C (10042).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfégeme Liso, contra don Marcelino Andaluz Vergara, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, calle Aduana Vieja, número 23, por cuantía de 4.500.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de abril de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 5.100.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Nave industrial, sita en esta ciudad de Soria, en el paraje denominado Las Camaretas o Pajarillas. Ocupa una superficie construida de 752 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, dentro de la cual existen unos módulos destinados para vestuarios y aseos de hombres y mujeres y otro a oficina. Linda todo: Por la derecha, entrando, o este, con finca propiedad de don Juan José Rupérez Navas y don Santiago Valer Fernández; por la izquierda u oeste, con finca de don Félix Garijo; por el fondo, con finca de don Nicolás García, y por el frente, con finca de don Nicolás García. El resto de la superficie hasta completar la total del solar, o sea, 747 metros 49 decímetros cuadrados, se destinan a zonas de accesos y ensanche de la edificación.

Inscrita en el tomo 842, libro 5.º, del Ayuntamiento de Golmayo, folio 110 vuelto, finca número 442, inscripción 2.ª

Dado en Soria a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—1.867-A (14272).

TERRASSA

Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 29. Vivienda piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta del portal 3, del inmueble denominado Bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, en la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 170, finca número 20.656, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.678-A (12919).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.105.456 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 55. Piso tercero, puerta tercera, en la planta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, más seis metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 211, finca 21.459, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.737-A (13349).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez veinte.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como

bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 53. Piso tercero, puerta primera, en la planta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros con 27 decímetros cuadrados, más cinco metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 205, finca 21.455, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.736-A (13348).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez cuarenta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.969.238 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 61. Piso ático, puerta tercera, en la planta octava, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero, terraza en planta ático y otra terraza que es parte de la cubierta del inmueble, con acceso por la escalera general. Ocupa una superficie de 83 metros 91 decímetros cuadrados, más cinco metros 88 decímetros cuadrados de terraza en planta ático y lavadero y 66 metros 36 decímetros cuadrados de terraza en planta cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 10, finca 21.491, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.738-A (13350).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Pro-

curador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez y diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.196.283 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28. Piso ático, puerta segunda, en la planta octava, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 53 metros con 29 decímetros cuadrados, más 15 metros 29 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.274, libro 359 de Rubí, folio 28, finca 22.539, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.735-A (13347).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las diez cincuenta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 68. Piso sexto, puerta cuarta, en la planta séptima, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 1, finca 21.485, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.739-A (13351).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por María Asunción Macho González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de abril de 1985, y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1985, y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.207.750 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 8. Piso ático, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Santa María, número 9. Vivienda de 76 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene derecho de uso exclusivo de dos terrazas, una anterior y otra posterior, que suman 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.063, libro 351 de San Cugat, folio 84, finca 20.452, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.563-A (11964).

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra don Esteban Acevedo Insa, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril de 1985 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.603.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Una casa sita en Martorell, calle San José, número 29, compuesta de una vivienda de planta baja solamente y de dos locales o almacenes de dos plantas, que ocupan unos 470 metros cuadrados, superficie útil, quedando el resto destinado a patio o huerta, edificada sobre un solar de superficie de 866 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.606, libro 96 de Martorell, folio 178, finca número 5.326, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.828-A (14116).



Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma, contra don Antonio Ibáñez García y doña Manuela Cabrero Sánchez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 25 de abril de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número 6. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Abad Marcet, señalada con el número 353, que ocupa una superficie útil de 112 metros y 13 decímetros cuadrados, con galería abierta al patio de luces y ventilación; Linda: Por su frente, norte, con avenida Abad Marcet; por su izquierda, este, con finca de herederos de doña Asunción Faura Ubach; por su derecha, oeste, con rellano de la escalera de acceso al que abre puerta, con patio de luces y ventilación, con vivienda puerta primera de esta misma planta y con patio interior de manzana, vuelo de la finca "Inmobiliaria La Clau, Sociedad Anónima", y por su fondo, sur, con rellano de la escalera de acceso y con patio interior de manzana vuelo de la finca de "Inmobiliaria La Clau". Cuotas: General de propiedad 7 enteros y 17 céntimos por 100. Especial escalera, 8 enteros y 325 milésimas por 100.»

Inscrita al tomo 2.263, libro 666, folio 88, finca número 43.294.

Valoración pactada: 3.692.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.830-A (14118).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 492 de 1984, a instancias de Caja Rural de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Alfonso Sanz Planells y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de la mañana y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Torrente (Valencia), partida de La Caña, de Salvador Andreu. Superficie 45 áreas 11 centiáreas y 56 decímetros cuadrados; dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja para garaje y planta alta con una vivienda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, finca registral 42.482, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.714-C (13311).



Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.056/1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ignacio Jesús Malonda Estarells, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las doce horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

1.º El sótano con su rampa de acceso recayente al camino de Benirredra, destinado a aparcadero de coches y otros usos. Inscrito en el Registro de Gandía al tomo 1.066, libro 359, folio 109, finca 37.782, inscripción segunda.

Valorado para la subasta en 1.573.500 pesetas.

2.º Local de la derecha en planta baja, que tiene su acceso por puertas directas a la calle de su situación y susceptibles de división. Inscrito en el Registro de Gandía al tomo 1.066, libro 359, folio 112, finca 37.784, inscripción segunda.

Valorado para subasta en 2.041.500 pesetas.

3.º Local a la izquierda en planta baja, que tiene su acceso por puertas directas a la calle de su situación, susceptible de subdivisión. Inscrito al tomo 1.066, libro 359, folio 115, finca 37.786, inscripción segunda del Registro de Gandía.

Valorado para subasta en 1.010.700 pesetas.

4.º Vivienda del piso 2.º, tipo BV, superficie útil 115 metros 18 decímetros cuadrados, recayente su fachada a la calle de Mercedes Melo. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 1.066, libro 359, folio 130, finca 37.796, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.005.000 pesetas.

5.º Vivienda del piso 4.º, tipo C, comprende una superficie útil de 117 metros 64 decímetros cuadrados, recayente su fachada a la calle de Mercedes Melo. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 1.066, libro 359, folio 151, finca 37.810.

Valorada para subasta en 1.021.500 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, distrito Benipeixcar, calle Mercedes Melo, con fachada también a la calle Bandera Valenciana y camino Benirredra, a las que forma esquina.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 23 de mayo; y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.715-C (13312).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra doña María del Carmen Amador Quintero, en los que he acorda-

do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1-7.ª, el día 25 de abril próximo, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de mayo próximo a las once quince horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las once quince de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 32, tipo K, a la que se da acceso por la escalera de la avenida de Santa María. Mide una superficie de 97 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con ascensores y patio de luces; izquierda, señor Biot y casas de vecinos; espaldas, vestíbulo, y frente, calle de San Vicente, terraza uso propio en medio. Cuota elementos comunes: 1.354 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.179, libro 51 de Meliana, folio 53, finca 5.332, inscripción primera.

Forma parte de un edificio situado en Meliana, con fronteras a las calles de Misericordia, San Vicente y avenida de Santa María.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-596-D (13366).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Pedro Amorós Soriano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en esta subasta se señala para la celebración de la segunda el día 30 de mayo próximo, a las once horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en esta subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa del local comercial en planta baja, destinado a fines comerciales, que ocupa 169 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.477, libro 210 de la sección segunda de Afueras, folio 223, finca número 23.168, inscripción primera.

Forma parte de edificio en Valencia, calle de la Peña, número 2, con fachada también a la calle de los Hierros.

Valorada en 1.857.880 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-2.716-C (13313).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.189 de 1982 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Vaquer Cortell, doña Matilde Juanes Pérez y don Francisco Vaquer Cortell, representados los dos primeros por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª; con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suptidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día 24 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos, hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Primero.—La nuda propiedad de vivienda en primera planta alta, sita en Benifayó (Valencia), calle de Santa Bárbara, número 26, comprensiva de 85 metros cuadrados; compuesta de recibidor, dos dormitorios, estar, comedor, cocina, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.156, libro 169 de Benifayó, folio 220, finca 13.786, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Segundo.—Una casa de planta baja y corral, sita en Benifayó, calle de Vázquez de Mella, número 5, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, don Pascual Esteve Grau; izquierda, herederos de don José Muñoz Montalvá, y espaldas, don José Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 633, libro 97 de Benifayó, folio 187, finca número 5.807, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Cochera comprensiva de 12 metros 25 decímetros cuadrados, en Benifayó, avenida de Barón de Carcer, sin número. Linda: Frente, pasillo general; izquierda, entrando, local comercial número 4, 13 de orden del edificio general; derecha, cochera número 8 de orden, y espaldas, local comercial 3 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.320, libro 192 de Benifayó, folio 128, finca número 15.476, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de una hanegada dos cuartos y 44 brazas, equivalentes a 14 áreas 28 centiáreas, de tierra huerta en término de Benifayó, partida de la Torre o Pontet. Linda: Norte, don Joaquín Sanz; este, campo del Hospital; sur, de don Daniel Duart, y oeste, don Francisco Duart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 392, libro 61 de Benifayó, folio 138, finca número 1.569, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Quinto.—La mitad indivisa de campo de tierra huerta plantada de árboles frutales, de 1 hanegada 2 cuartos y 2 brazas y media (igual a 12 áreas 56 centiáreas), en término de Benifayó (Valencia), partida del Cañar. Linda: Por levante, Senda de Espioca; mediodía, don José Duart Rovira; poniente, don Miguel Alvarez, y norte, don Joaquín Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 88, libro 14 de Benifayó, folio 85, finca número 387, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sexto.—Mitad indivisa de 1 hanegada y 2 cuartos (equivalentes a 12 áreas 47 centiáreas), en término de Benifayó, partida de Cañar o Algamaseta. Linda: Norte, resto de donde se segrega, barranco en medio; este, resto de finca, y oeste, terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Hierro del Norte de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.051, libro 153 de Benifayó, folio 125, finca número 11.617, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Séptimo.—La mitad indivisa de 1 hanegada y 2 cuartos (igual a 12 áreas 47 centiáreas) de tierra huerta cereal, en término de Benifayó, partida Cañar o Algamaseta. Lindante: Por norte, resto vendido a don Miguel Mari Martínez, riego en medio; por sur, las de don Alvaro Alepuz Rovira; por este, la de don Cruz Salvador Rovira Duart, carretera en medio, y por el oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.084, libro 159 de Benifayó, folio 160, finca número 12.040, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Octavo.—Tierra huerta en término de Benifayó, partida de la Moncarrá o Puente de Alginet, de 6 hanegadas (equivalentes a 51 áreas 12 centiáreas y 22 decímetros cuadrados). Dentro de esta finca y ocupando, respectivamente, 1 área 26 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, existen edificadas dos viviendas que corresponden a la calle Buenavista, sin número de policía, que linda: Por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca donde se encuentran, y que se destinan, la mayor a casa de recreo distribuida en varias dependencias y la pequeña al servicio agrícola, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo y un granero con dos plantas en una torre adosada. Tiene derecho a las aguas del manantial o pozo existente en el huerto de naranjos de la herencia de donde procede esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.492, libro 213 de Benifayó, folio 103, finca número 6.209, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

Noveno.—Vivienda del tipo B, en segunda planta alta, comprensiva de 121 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina y dos baños. Sita en Benifayó, calle de Santa Bárbara, número 16, puerta cuarta, a donde recae la escalera y el ascensor. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera, rellano de la escalera, apeo del ascensor y patio de luces; derecha, calle de San Fernando, y espaldas, don Salvador Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.492, libro 213 de Benifayó, folio 106, finca número 15.931, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—693-D (14105).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 737 de 1984, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Francisco Arce Giner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverte, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, del día 27 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, del tipo A-2, puerta 14 de la escalera del patio zaguán número 3, hoy 24 de policía, actualmente puerta 14 del patio 6 de la calle Poeta Cervera y Grifol de Valencia. Con distribución propia para habitar, se vinola como anejo, el pleno dominio y de espacio de la planta baja, destinada a aparcamiento de vehículos, identificado como plaza de aparcamiento número 66. La superficie construida de la vivienda es de 130 metros 33 decímetros cuadrados y la del anejo de 24 metros y 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.261, libro 411 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 124, finca 42.243, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.424.200 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—917-5 (10674).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.268 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra doña Amparo Gil Alonso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverte, número 1, 7.ª, el día 23 de abril próximo a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de mayo próximo a las once treinta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el caso de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo a las once treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Torrente, partida del Vedat, avenida de San Lorenzo, número 137-B de policía urbana. Es la parcela número 26 del plano topográfico del Vedat. Se compone de planta baja, con su correspondiente distribución interior y superficie de 147,25 metros cuadrados, y una planta alta con distribución interior y superficie de 57 metros cuadrados. Se halla dotada de los correspondientes servicios de agua y electricidad. El total solar ocupa una superficie de 712 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja ocupa una superficie de 147 metros y 25 decímetros cuadrados, y los restantes 564,75 metros cuadrados están destinados a accesos, viales, jardín y servicios. Linda: Frente o sur, avenida de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 1.899 del archivo, libro 402 de Torrente, folio 26, finca 39.671, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.471-3 (16480).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1984, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Arias Gallego y doña Marcelina Chulia Muriacha, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte

días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Vivienda en la 1.^a planta alta, tipo C, puerta número 3, con vistas al norte y al este. Linda: Por derecha, entrando a la misma, con vivienda puerta número 2; por izquierda y espalda, con sendas calles en proyecto, y frente, con tellano y hueco de escalera. Inscripción, en el momento de otorgarse la escritura de préstamo, se hallaba pendiente de inscripción y figuraba en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte a favor del anterior titular, tomo 621, libro 70 de Alboraya, folio 14, finca número 6.322, inscripción primera. Forma parte del edificio situado en Alboraya, partida de Calvet, con tres fachadas, recayentes a sendas celles en proyecto, sin número de policía ni de manzana, y que para su identificación se señala como edificio número 1.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 1.181.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.717-C (13314).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.387 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre y representación de doña Amparo Albiach Roca, contra don Fernando Vivó Vivó y doña Dolores Grañena González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

I. Rústica.—Una parcela de tierra secano con algarrobos, que mide 2 hanegadas y 45 brazas, igual a 18 áreas 47 centiáreas, situada en término de Olocau, partida de Lloma de les Cloches; lindante: Norte, de José Ribes Vela; sur, tierras de Daniel Herrero; este, resto de finca donde se segrega en porción que se destina a camino, y oeste, de José Navarro.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Liria, tomo 528, libro 20 de Olocau, folio 30, finca 2.432, inscripción segunda.

Tasada para la primera subasta en 4.320.000 pesetas.

II. Urbana.—Local en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por la misma, su local se destina, en parte, a usos comerciales y, en parte, a vivienda, es del tipo A. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Linda, por su frente, el general del edificio y escalera; por la derecha, zaguán, escalera y planta baja de la derecha, y por la izquierda y espaldas, los generales del edificio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 9 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.103, libro 465, Sección Segunda de Afueras, folio 68, finca 51.396, inscripción segunda.

Tasada, para la primera subasta, en 2.880.000 pesetas.

III. Urbana.—Vivienda, de izquierda, mirando a la fachada, en la primera planta alta, puerta número 2 de la escalera, es del tipo B. Tiene una superficie útil de 81,03 metros cuadrados. Linda: Por frente, el general del edificio y patio de luces; por derecha, vivienda, puerta primera escalera y patio de luces; por la izquierda, el general del edificio y escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 8,25 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.103, libro 465, Sección Segunda de Afueras, folio 72, finca 51.398, inscripción segunda.

Tasada la primera subasta en 3.460.000 pesetas. Forman parte del edificio situado en Valencia, calle Campoamor, número 7.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-5 (13857).

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario número 15/1985 sobre profanación de culto, en el que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado don Cristóbal Moreno Picher y a efectos de electuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 101, 100 y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 20 de febrero de 1985, llámenle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—Doy fe.—3.254-E (13392).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.264 de 1979, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vicente Valls Martí y don Emelino Martínez Izquierdo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no concurrirán postores a la segunda subasta se señala el día 23 de mayo de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Vicente Valls Martí.

Lote 1.—Vivienda sita en planta 5.^a con fachada a la derecha, mirando desde la calle, puerta 9 de la escalera, en Valencia, calle Lérica, número 22. Consta de diferentes habitaciones y servicios, balcón delantero, terraza interior cubierta y galería interior, tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Porcentaje, 6,50 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.874, libro 433 de la Sección 1.^a de Afueras, folio 88 vuelto, finca número 45.023, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.—La mitad indivisa de una décima parte de la casa baja y entresuelo en Valencia, calle Vinata, 19, antes 15, manzana 275, que consta de planta baja con distribución y escalerilla que da acceso a un entresuelo con vistas a la calle, piso y desván con cuatro dormitorios y cocina, terminando la escalerilla en una pequeña azotea, com-

prensiva de una superficie de 83 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 490, libro 42 de San Vicente, folio 204, finca 425, inscripción decimoquinta.

Valorada dicha mitad indivisa de una décima parte en 200.000 pesetas.

Propiedad de don Emelino Martínez Izquierdo.

Lote 3.—Vivienda en 5.^a planta alta, puerta 10, del edificio en Valencia, calle Lérica, número 22. Consta de diferentes habitaciones y servicios, balcón delantero, terraza interior cubierta y galería interior. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Porcentaje, 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.874, libro 423 de la Sección 1.^a de Afueras, folio 90 vuelto, finca 45.024, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Una participación de una dieciochoava parte indivisa de un sótano destinado a garaje del edificio en Valencia, calle Alfambra, s/n, con acceso por una rampa desde la calle, carece de distribución interior. Ocupa una superficie aproximada de 348 metros y 5 decímetros cuadrados. Cuota, 9,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.821, libro 407 de la Sección 1.^a de Afueras, folio 185, finca 43.285, inscripción segunda.

Valorada dicha participación en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.289-C (16437).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.333/1983-B, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Mariano Gallardo Fernández y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la tercera, y se celebrará en este Juzgado el día 25 de abril, a las once treinta de la mañana, en dos lotes y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para toma parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda letra H, en la planta cuarta, de la calle La Puebla, número 6, de Valladolid, con superficie de 107,59 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.834.614 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, calle Real de Puente Duero, término de Valladolid, consta de semisótano, planta baja elevada sobre el nivel de la calle y otra planta superior, y la superficie por planta es de 246 metros cuadrados, lo que totalizan 739 metros cuadrados. Dotada de aire acondicionado y calefacción, siendo la carpintería exterior de madera. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.247.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.231-3 (14197).

XATIVA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 235/1983, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibañez, en nombre y representación de «Agroturía, Sociedad Anónima» (ATUSA), contra don Francisco Mole- res Ibor y doña María Luisa Franco Greño, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: Primer lote, 2.160.000 pesetas y el segundo, 380.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Bienes subastados

Primer lote.—Vivienda situada en sexta planta alta, a la izquierda del inmueble, puerta número 21 de la escalera, es del tipo D, de la calificación y según el título, tiene una superficie construida de 127 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 44 decímetros cuadrados, pero según la calificación definitiva, son 129 metros 54 decímetros, construida y 108 metros 87 decímetros útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero y solana, y linda: Frente, calle Carlos Sarthou; derecha, vivienda número 27, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, finca de Ramón Esplagues, y espaldas, de don Antonio

Pérez y patio de luces. El módulo es el D, coeficiente 2.78 por 100. Forma parte del edificio situado en Xátiva (Valencia), calle Carlos Sart-hou, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 600, libro 214, folio 73, finca 16.480-N, inscripción cuarta.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Segundo lote.-En término de Bellus, partida Benimantell, 1 hanegada y 3 cuartos o 14 áreas 55 centiáreas de tierra seca con algunos olivos y frutales, linda: Norte, carretera; sur, de doña Sofía Valles Ramírez; este, dicha señora, y oeste, camino.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 460, libro 8 de Bellus, folio 185, finca 229, inscripción primera.

Valorada en 380.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de mayo próximo, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 3 de junio próximo, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Dado en Xátiva a 6 de febrero de 1985.-La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.-El Secretario.-1.605-3 (17820).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.659 de 1984, a instancia de «Pycasa, Piensos y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, contra granja avícola «El Romeral, Sociedad Anónima».

Finca destinada a granja avícola, denominada «El Romeral, Sociedad Anónima», sita en término municipal de la Almunia, partida del Romeral, con una extensión superficial total de 32.400 metros cuadrados; la parte edificada consta de seis naves de una sola planta, tres de ellas con una superficie de unos 1.500,12 metros cuadrados cada una, dos de 1.953 metros cuadrados, también cada una, y la última de unos 2.708 metros cuadrados, y de un edificio de dos plantas destinado a vivienda del guarda, con una superficie en planta baja de unos 72 metros cuadrados. En total lo edificado en planta baja asciende a 11.223 metros cuadrados. El resto hasta la cabida total corresponde al terreno anexo a dichas edificaciones. Linderos de toda la finca: Norte, Antonio y Pedro Loren Latorre y Manuel Tello García; sur, Manuel Tello García, Dolores Ardid, Andrés Agudo y Pedro Loren Latorre; este, carretera de Alpartir y Manuel Tello García, y oeste, Pedro Loren Latorre. En el Catastro, parcelas 100, 101, 105, 106 y 108 del polígono 44.

Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 1.574, libro 134 de Almunia, finca número 8.589, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a las edificaciones construidas en la finca por la parte hipotecante o deudora.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y

certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-1.229-3 (14195).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1160-C/1984, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García A., contra don Fernando Laguna Saluena y doña María Ascensión Peribáñez Suñén, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 4, letra B, cuarta planta, del complejo residencial comercial «Parque de Roma F-4», de Zaragoza, inscrito al tomo 1.514, folio 137, finca 34.172, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Plaza guardacoches con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 22 de la calle III, inscrita al tomo 1.496, libro 606, folio 35, finca 33.064.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-3.384-C (16763).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.593/1983, a instancias del actor don Miguel Angel Palazón Español, representado por el Procurador señor San Agustín y siendo demandado don Jesús Gonzalvo Rodrigo y doña Flora Pueyo Sabaté, con domicilio en Costa, 3, bajo, local, hoy en ignorado domicilio, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando los autos y la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de mayo siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local 6 sito en planta baja, casa 113, calle Paniza, de Cuarte Huerva, de unos 120 metros cuadrados. Cuota: 4.653 por 100. Inscrito al tomo 1.824, folio 68, finca 2.194.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Piso letra B en primera planta alzada, escalera segunda, de la casa 113, calle Paniza, de Cuarte de Huerva, de 93,20 metros cuadrados y una cuota de 2,63 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.824, folio 63, finca 2.193.

Tasado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

3. Nave industrial en término de Cuarte de Huerva, partida «Cabezo de Alcor» y «Cabeza de la Venta», señalada con el número 15 del Plano, de 976,81 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en 853,48 metros cuadrados como nave y 123,33 metros cuadrados de oficinas y servicios, así como entreplanta de 114,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, folio 154, finca 1.333.

Tasado pericialmente en 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.468-C (12007).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 161/1985, por lesiones y daños en accidente de circulación, siendo denunciados-denunciados Manuel Morrazo García, vecino de Bayón, Villanueva de Arosa y Jesús Paz Paz, domiciliado en Leiro-Ribadumia, siendo responsables civiles subsidiarios Antonio Barriero Rey, domiciliado en Bayón, Villanueva de Arosa, actualmente en el extranjero, y Jesús Paz Domínguez, vecino de Leiro-Ribadumia, el cual actualmente se encuentra en el extranjero, se cita a los expresados responsables civiles Antonio Barriero Rey y Jesús Paz Domínguez, para que el próximo día 3 de abril, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándoles del contenido del artículo 8.º de Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 5 de marzo de 1985.-4.039-E (17116).